



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, el Informe N° 346-2017-MPH-A/37.39 de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, de fecha 25 de julio de 2017, sobre Reconocimiento de Condecoraciones y Distinciones a personajes prominentes de la sociedad ayacuchana, por celebrarse el 196° Aniversario de la Independencia del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 529-2016-MPH/A, de fecha 15 de agosto de 2017, se conforma la Comisión Evaluadora para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones, en cumplimiento al Artículo 15° de la Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPH/A.

Que, al presentarse varios pedidos para el otorgamiento de condecoración fueron





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

evaluados por la Comisión mencionada, suscribiendo el Acta de la Sesión del día 20.07.2017, en la que se evaluaron los expedientes de los señores: Isabel Gamboa La Rosa, Edwin Sulca Lagos, Félix Atilio Rivera Alarcón.

Que, con el Informe Técnico N° 006-2017-MPH-SGJEyD/37.39, de fecha 11 de abril del 2017, se solicita la declaración como "Hijo Predilecto" de Huamanga al Dr. Félix Atilio Rivera Alarcón, por su trayectoria academia profesional de más de 40 años de plena dedicación a la función educativa, por ser un hombre multifacético: poeta, escritor, promotor cultural, maestro, periodista, compositor y orador, con un abundante trabajo de investigación, rescate, conservación, desarrollo y revitalización, acopio más de 500 mitos, leyendas y cuentos populares, costumbres, tradiciones e historias en las 11 Provincias de la Región Ayacucho, cuyo trabajo se ha proyectado a nivel regional, nacional e internacional. De sus producciones intelectuales se tiene 26 libros como: Tierra de Turquesa (Mitos, Leyendas y Cuentos Populares), Mitos y Leyendas Ayacuchanas, Leyendas Peruanas entre otros.

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2017-MPH-SGJEyD/37.39, de fecha 10 de abril de 2017, se solicita la declaración como "Hija Predilecta" de Huamanga a la intérprete y compositora Isabel Gamboa La Rosa de Aguilar, conocida como "La Señora de Huamanga" también conocida como Kusi Killa (Luna que te da Alegría, que Ilumina tus Noches de Soledad). Ha dedicado su vida y sus sueños al arte musical viajando continuamente de uno a otro extremo del país con sus sentidas creaciones y su dominio del sentimiento andino, también compartió escenarios con diversos artistas reconocidos como Pastorita Huaracina, Flor Pucarina y Picaflor de los Andes entre otros.

Que, mediante el Oficio N° 010-2017-MPH/SR-CPDEyA, de fecha 04 de julio de 2017, el regidor Faustino Flores Meneses, solicita el reconocimiento como "Hijo Predilecto" de Huamanga al señor Edwin Sulca Lagos por su trayectoria de 35 años como Maestro del Arte Textil del Barrio de Santa Ana, expositor desde 1979 en diversos eventos internacionales, resaltando las características de los tapices de este Maestro, la historia y mensaje que relata a través de ellos, difundiendo nuestro ancestral arte, y de esa manera llevar el mensaje de paz para el mundo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos y excusa de Dictamen, se;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 346-2017-MPH-A/37.39 de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, de fecha 25 de julio de 2017, sobre Reconocimiento de Condecoraciones y Distinciones a personajes prominentes de la sociedad ayacuchana, por celebrarse el 196° Aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como Hijos Predilectos y otorgar la Medalla Cívica de Huamanga a los siguientes ciudadanos prominentes de Huamanga:

Isabel Gamboa La Rosa,

Edwin Sulca Lagos,

Félix Atilio Rivera Alarcón.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados, la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Protocolo, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celaira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE